

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00068-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

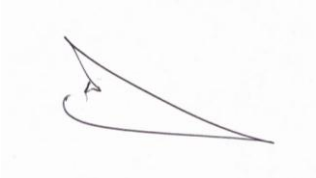


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Visto el memorial que antecede, REQUIÉRASE mediante el presente proveído a la apodera de la parte actora con el fin que, en relación con el memorial allegado el 25 del presente mes y año, aclarare cual es el pronunciamiento que pretende que emita el Despacho, toda vez que revisado el expediente, se observa que si bien la demandada Jenny Paola Matilla Anaya se encuentra notificada del auto de apremio desde el 14 de julio de 2021, conforme los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo 806 de 2020, a la fecha el extremo accionante no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la demanda NORMA CAROLINA MANTILLA ANAYA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 29 DE OCTUBRE DE 2021.  MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria
--